



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECUENOS Y SESENTA Y NUEVE.

Talax cedula, a diez dias del mes de Mayo, que demas Requecimientos
 eterna y nueva. Se puntaron a Carillo Ordinario, los señores D. Juan Lo
 Rayon y de Siman, Regidor deane de este Ayuntamiento, que preside
 de quinquen por compacion de los señores Gobernador, y Alcalde mayor
 D. Juan de la Cruz, D. Pedro Zabala, D. Juan Rivera, D.
 D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz, y D. Juan de la Cruz, Diputa
 do del Comen y acordaron lo siguiente

Citacion. En este Ayuntamiento de N. S. de la Concepcion de la Villa de Mexico, Corri
 ficio haver citado para este Cavildo, a todos los Cavalleros Regi
 dones, Diputados del Comen, y Lindeas Ind. y Penoneros, que
 han podido ser llamados

Receimiento. En el presente, Secretario Francisco de la Cruz hizo presente
 de Diputado de esta Ciudad, haver sido electo para Diputado del Comen, D. Pedro
 de la Cruz, con lugar de D. Sebastian de la Cruz, que se halla en la Ciudad
 en Brava de Superior Orden, y que se le ha de dar en las Auto
 Salas de esta Capitul, para ser llamado y sujecionado; Deseando
 fovera la Real Audiencia, suida en su inteligencia, y qd se ordenen dy
 Cavalleros Comisionarios qd salgan a recibirlo, y haciendole el presente
 troio a la Ciudad, e Lino de la Cruz, y D. Juan de la Cruz,
 lo qd se acordó en este Ayuntamiento, y se le dio a entrar con
 D. Pedro de la Cruz, y N. S. de la Concepcion, y tomale el termino de
 de cana bien, y fielmente en lo qd se encargó de Deseado, con solo la
 trionto del bien Publico, qd se dio en la Ciudad, y se le dio el presente
 de cho encargo, dandole el presente qd lugar y le corresponde
 todo lo qual acordó esta Ciudad, por ante mi N. S. de la Concepcion,
 de Secretario, de que doy fe

F. // *Facon* // *Juan de la Cruz*

